



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE AUTORIZA CON CARÁCTER PREVIO A LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P. LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD 2021 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

La Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Asimismo, se dispone que la aprobación de las bases reguladoras, la autorización previa de la concesión, las funciones derivadas de la exigencia del reintegro y de la imposición de sanciones, así como las funciones de control y demás que comporten el ejercicio de potestades administrativas, serán ejercidas por los órganos de la Administración que financien en mayor proporción la subvención correspondiente.

Con fecha 11 de febrero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Orden TED/112/2021, de 25 de enero, por la que se autoriza a la Fundación Biodiversidad F.S.P. a conceder subvenciones.

La Abogacía General del Estado dictaminó en su informe de fecha 9 de junio de 2017 que la competencia para aprobar las bases reguladoras de las subvenciones que otorguen las fundaciones del sector público estatal corresponde a los titulares de los Departamentos ministeriales a que dichas entidades estén adscritas, así como la competencia para autorizar a las fundaciones del sector público estatal. No obstante lo anterior, la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias, modificada por la Orden TED/346/2022, de 20 de abril, sobre delegación de competencias, indica en su disposición quinta que la persona titular de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente ejercerá, por delegación de la persona titular del ministerio, entre otras competencias, la concesión de ayudas y subvenciones públicas.

Al amparo de esta autorización, y tras la aprobación del Patronato en su reunión de fecha 23 de junio de 2021, la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dispuso mediante Orden TED/1016/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021, publicadas en el BOE núm. 232, de 28 de septiembre de 2021.

Posteriormente, la Fundación Biodiversidad publicó en el BOE núm. 237, de 4 de octubre de 2021 el extracto de la Resolución 28 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la publicación de la convocatoria subvenciones para apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El órgano instructor, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 34 de la Orden TED/1016/2021, de 20 de septiembre, y a la vista del expediente y del informe con el resultado de las valoraciones del Comité de Evaluación, elevó la propuesta de resolución a la Dirección de la Fundación Biodiversidad, propuesta que se remitió también a los interesados para que en el plazo de 10 días hábiles aportasen la documentación requerida en la convocatoria.





Remitida la documentación técnica y administrativa por las entidades, y comprobada la adecuación de la misma en virtud del artículo 34 de la convocatoria, se incluye en el Anexo I de esta Resolución el listado de proyectos propuestos para ser beneficiarios.

Visto lo anterior, en cumplimiento de la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría de Estado

RESUELVE

Autorizar con carácter previo a la dirección de la Fundación Biodiversidad la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relacionadas en el Anexo I.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dicta el acto, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa .

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Hugo Alfonso Morán Fernández.





ANEXO I

PROYECTO	ENTIDAD	NIF	IMPORTE A CONCEDER POR ENTIDAD	IMPORTE TOTAL A CONCEDER	PUNTUACIÓN
Influencia del manejo agrícola sobre la biodiversidad, el funcionamiento y la salud de los suelos mediterráneos	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA)	G78566585	99.783,25 €	384.018,50 €	92
	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Q2818002D	158.608,20 €		
	Universidad de Córdoba (UCO)	Q1418001B	54.763,70 €		
	Universitat de València (UV)	Q4618001D	9.284,35 €		
	Universidad de Cádiz (UCA)	Q1132001G	61.579,00 €		
Biodiversidad y funcionamiento ecosistémico en restauraciones forestales: un análisis a gran escala espacial y temporal	Universidad Rey Juan Carlos	Q2803011B	352.525,21 €	352.525,21 €	90
Propuesta de ampliación y de medidas de gestión en las actuales y futuras ZEPAs marinas del Cantábrico	CORYS SCCL CORY'S - Investigación y Conservación de la Biodiversidad	F67444885	223.489,88 €	223.489,88 €	89
Plataforma de IA Explicable para la predicción y protección de aves en espacios destinados a ser parques eólicos	Fundación Instituto Internacional de Investigación en Inteligencia Artificial y Ciencias de la Computación	G37571627	374.540,92 €	374.540,92 €	88





PROYECTO	ENTIDAD	NIF	IMPORTE A CONCEDER POR ENTIDAD	IMPORTE TOTAL A CONCEDER	PUNTUACIÓN
Evaluación y valoración de los impactos ecológicos y sociales potenciales de los parques eólicos marinos en zonas de elevada BIODiversidad y alto valor PAISajístico: el ejemplo de Cap de Creus/Golfo de Roses	Universitat de Girona	Q6750002E	247.000,00 €	247.000,00 €	87
CETAMED NORTE: Censos aéreos y acústicos de cetáceos y tortugas en el sector Norte del Corredor de Migración de Cetáceos del Mediterráneo.	SUBMON	G64393853	283.931,00 €	283.931,00 €	85
Red centinela de impactos de la energía eólica en la fauna y su hábitat: tecnologías de seguimiento remoto de vertebrados para mejorar la eficacia de la evaluación de impacto ambiental	Universidad de Oviedo	Q3318001I	184.875,47 €	184.875,47 €	84
Establecimiento las bases para la generación de conocimiento de los Ecosistemas PROfundos del CANtábrico	Fundación AZTI	G48939508	60.864,82 €	60.864,82 €	82
Diseño de Corredores verdes para el desarrollo de Soluciones basadas en la Naturaleza	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN-MED)	W0391213F	257.938,41 €	388.754,20 €	81
	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Q2818002D	130.815,79 €		

